

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 12/12/2022	Página: 1 de 7

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	1. Gubileinaya Ramírez Beltrán (GRB)
Proceso o área a auditar	Seguimiento a SARLAFT 2022
Código PAA / Dependencia	PAA: Cód. 52 Verificación avances SARLAFT Dependencia: Cód.11 - Oficina Asesora de Planeación
Objetivo General	Realizar seguimiento a la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en cumplimiento de la Circular 092 de 2020 emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, con el fin de verificar el estado de avance en la Secretaría Educación Distrito - SED.
Alcance	El seguimiento se realizó en la gestión del riesgo LAFT de la SED, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 a 31 de octubre de 2022.
II. INFORME EJECUTIVO	
En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno -OCI en su rol de evaluación y seguimiento del Decreto 648 del 2017, practicó seguimiento a la implementación del SARLAFT en la SED, para verificar su avance frente a elementos y fases establecidas, de acuerdo con la Circular 092 de 2020 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá “<i>Ruta metodológica para la implementación del SARLAFT en las entidades distritales</i>” D.C. Al respecto se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación - OAP, responsable en la implementación de acciones como líder de la administración del riesgo en la SED. También, se solicitó información a la Dirección de Contratación, Dirección de Dotaciones Escolares, Dirección Financiera y Dirección de Inspección y Vigilancia para verificar el análisis y las acciones desarrolladas en torno a los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - LA/FT. Como resultado, el informe presenta las observaciones frente al avance en la implementación de elementos y pasos del SARLAFT, relacionadas con las acciones desarrolladas desde la OAP como la actualización y adopción de la política de riesgos que incluyó la identificación y tratamiento de riesgos LA/FT, pero que requiere fortalecer conceptos y manejo por parte de algunos procesos del nivel central, dado que no se ha logrado establecer en concreto un riesgo LA/FT para la entidad. De igual forma, se generaron recomendaciones, para continuar con la implementación de las fases de control, medición y monitoreo en aras de minimizar posibles impactos con la ocurrencia de eventos asociados a riesgos LA/FT, y en atención a lo dispuesto de la Circular 092 de 2020.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 12/12/2022	Página: 2 de 7

III. RESULTADOS

Desde la Oficina de Control Interno se verificó las acciones desarrolladas por la SED en la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, según Circular 092 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, la cual señala que las entidades distritales requieren gestionar sus procesos de administración de riesgos de LA/FT, para prevenir que las personas naturales y jurídicas que realizan prácticas de LA/FT, tengan margen de maniobra ante la ausencia o debilidad de los controles.

1. Verificación de identificación de elementos y desarrollo de las diferentes etapas / pasos del SARLAFT, según Circular 092 de 2020.

Para esta verificación, la OCI mediante memorando I-2022-120638 solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, información sobre la gestión adelantada por la SED, en la identificación de elementos y avances en la implementación de las diferentes etapas del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, según el documento de la Ruta metodológica de la Circular 92 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Valorada la respuesta y soportes presentados, a continuación, se presentan las siguientes observaciones, resultado del seguimiento practicado a la gestión adelantada por la entidad, dentro del periodo de evaluación correspondiente desde noviembre de 2021 hasta octubre de 2022:

Observaciones frente a elementos SARLAFT

- 1.1 Con relación al alistamiento de elementos requeridos para la implementación del SARLAFT, se observó que el Comité de Coordinación de Control Interno - CICCÍ dejó consignada en Acta de Reunión del 23/03/2022, constancia de aprobación de la nueva política de administración de riesgos, en la cual se señaló el manejo de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. De igual forma, la Oficina Asesora de Planeación informó que mediante Resolución N. 01 del 29 de abril de 2022, adoptó y actualizó la metodología de administración de riesgos Cód. 01-MG-003 y el procedimiento para el manejo de los riesgos de la entidad, relacionados con Proyectos de Inversión, Gestión y SARLAFT, a fin de controlar los eventos que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales.
- 1.2 La metodología para la administración del riesgo 01-MG-003, contempla desde el procedimiento, las etapas para identificar y analizar los riesgos, entre estos los riesgos de gestión y SARLAFT, evaluando los controles que ayudan a mitigarlos, con el fin de prevenir los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Sin embargo, revisado el documento de la metodología y procedimiento aprobado, es de señalar que éste no detalla aspectos básicos como las definiciones de: Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FT, Manejo de Operación inusual y Reporte de Operaciones sospechosa ante la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF,

	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 12/12/2022	Página: 3 de 7

entre otros, conceptos que son tratados en la *"Ruta metodológica para la implementación del SARLAFT en las entidades distritales"*, que permiten orientar el manejo de este tipo de riesgo.

1.3 La OAP indicó que realizaron sesiones con los líderes de procesos para el análisis e identificación de riesgos, incluido los LA/FT y se observó que el actual formato de mapa de riesgos tiene una clasificación para los riesgos según sea asociado a un Proyecto de Inversión, SARLAFT o Gestión.

1.4 La OAP señaló que la gestión del riesgo está estructurada bajo el esquema de líneas de defensa y definió las responsabilidades de cada una de ellas. La línea Estratégica está en cabeza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC; la primera línea de defensa corresponde a los líderes de proceso, Gerentes de proyecto de inversión, Directores locales de educación, Rectores, equipos de trabajo, servidores y contratistas; la segunda línea por la Oficina Asesora de planeación y líderes de política, Comité de Contratación, ordenadores de gasto, Supervisores, Interventores de contratos; y la tercera línea de defensa, en cabeza de la Oficina de Control Interno. No obstante, lo anterior, y con relación a la guía que señala la definición del Oficial de Cumplimiento, quien sería la persona responsable del cumplimiento del sistema SARLAFT, aún no se ha establecido esta figura en la SED.

1.5 No se tiene contemplado utilizar infraestructura tecnológica para el sistema de riesgos LA/FT.

1.6 La OAP participó en diferentes socializaciones y Jornadas de capacitación en lavado de activos y financiación del terrorismo -LA/FT y en presentación de instrumentos y mecanismos del sistema anti lavado, realizadas por la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y la Supersociedades. Estas sesiones de socialización fueron compartidas por la OAP por correo electrónico a áreas como la Dirección de Contratación y Dirección Financiera, para su participación. Sin embargo, no se observó, por parte de la OAP una sensibilización general para todos los procesos y/o niveles de la SED.

A su vez, la OAP informó que ha solicitado a la Alcaldía Mayor de Bogotá, mayor acompañamiento e información en cuanto a la definición de lineamientos para la implementación del SARLAFT en sus diferentes etapas (S-2021-390150 y S-2022-328365), sin que a la fecha se haya logrado respuesta; aspecto que reitera la OAP ha dificultado la implementación. No obstante lo anterior, aunque se manifiesta esta dificultad, tampoco se observó, algún documento diagnóstico que refleje el análisis de los procesos de la SED, en donde se establezca, si se identifica o no, algún aspecto dentro de los procesos que presente situaciones expuestas a los riesgos LA/FT.

Los aspectos anteriormente citados, denotan que la SED, ha definido los elementos necesarios para la implementación del SARLAFT, tales como la política y el procedimiento, la estructura orgánica, divulgación y capacitación, y que requieren ser fortalecidos en algunos temas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 12/12/2022	Página: 4 de 7

Observaciones frente a las Etapas SARLAFT

1.7 Frente a las actividades desarrolladas en las diferentes etapas de la implementación del SARLAFT, se observa que para la etapa de Identificación de riesgos -LA/FT, la Oficina Asesora de Planeación informó que en la construcción de la política de administración del riesgo se abarcó los riesgos SARLAFT y se actualizó la metodología basada en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 – DAFP. De igual forma, se observó que se realizaron sesiones con los líderes de procesos para el análisis e identificación de riesgos, incluido los LA/FT.

1.8 De la información analizada, no se observó que se hayan identificado riesgos LA/FT ni reportado acciones específicas que denoten algún control específico para prevenir eventos relacionados con este tipo de riesgo. Es de señalar, que en la política de administración de riesgos se estableció que el reporte de seguimiento a los controles de los riesgos LA/FT se adelantaría en los meses de agosto y diciembre, pero al respecto no se ha logrado avances en esta fase.

Por lo anterior, se puede señalar que se viene avanzando en la etapa de Identificación de riesgos LA/FT, sin embargo, al no poderse identificar los riesgos tipo LA/FT en los procesos de la SED, no se ha logrado avanzar en las fases de Medición, Control y Monitoreo de este tipo de riesgo.

2. Verificación de acciones entorno a SARLAFT desde los procesos.

Se solicitó información sobre el análisis efectuado a los riesgos LA/FT, a los líderes de los procesos de la Dirección de Contratación, Dirección Financiera, Dirección de Dotaciones Escolares y Dirección de Inspección y Vigilancia, para establecer si identificaron riesgos LA/FT en sus actividades y diseñaron controles en el mapa de riesgos (ver Anexo N°1), con el siguiente resultado:

2.1 Frente al conocimiento de lineamientos internos para la prevención y tratamiento de riesgos LA/FT, la Dirección de Contratación y la Dirección de Dotaciones Escolares reconocen que la SED cuenta con metodología para riesgos incluido riesgos LA/FT; pero la Dirección Financiera y la Dirección de Inspección y Vigilancia desconocen que la actual política de administración de riesgo cuenta con el manejo de riesgos LA/FT.

2.2 Con relación al análisis de riesgos que aborde la identificación y caracterización de los riesgos LA/FT, aplicable a su proceso, cada área señaló los aspectos que consideró relevantes, de la siguiente forma:

La Dirección de Dotaciones Escolares indicó que identificaron riesgo LA/FT dentro del procedimiento legalización de bienes procedentes de donaciones código 07.1-PD-023 (*pendientes de adopción por resolución*), el cual, cuenta con puntos de control en la lista de chequeo de los documentos que soportan la donación. De igual forma, la Dirección de Inspección y Vigilancia, señaló que respecto de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 12/12/2022	Página: 5 de 7

con fines educativos y las Asociaciones de Padres de Familia, en el proceso de revisión de la información financiera y contable de las ESAL, se hace especial énfasis en los ingresos recibidos por las ESAL producto de donaciones, sin que a la fecha se haya evidenciado la materialización del riesgo por lavado de activos o financiación del terrorismo.

La Dirección de Contratación asistió a mesas de trabajo con la OAP para la construcción del mapa de riesgos, pero no se evidenció en algún riesgo LAFT.

La Dirección Financiera señaló que no presenta riesgo según el análisis presentado en su respuesta, dado que indicaron que conciben " *cierta dificultad para establecer con claridad responsabilidades en el tema del SARLAFT (dada la naturaleza y misión de la SED), entendiendo que sería un tema ligado al aspecto contractual de las entidades (es decir con qué terceros se establecen relaciones económicas)*"; dado que resaltan que " *le compete a los Ordenadores de gasto y/o áreas técnicas adelantar la verificación previa de todos los aspectos relacionados con el contratista a seleccionar.*"

- 2.3 Se indagó si en el proceso, se definió algún control para el tratamiento de riesgos LA/FT dentro de los controles de riesgos operativos (Ejemplo: uso de listas restrictivas, verificación de donaciones, reporte de operaciones sospechosas ante la UIAF), sobre lo cual se informó:

La Dirección de Contratación señaló que dentro de los requisitos habilitantes jurídicos del estudio previo se incluye la obligatoriedad de realizar la consulta de los antecedentes judiciales en línea, en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000), los antecedentes disciplinarios (Art. 1 de la Ley 1238 de 2008) y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional -Art. 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), conforme a la Circular 1 del 29 de enero de 2015 de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

La Dirección Financiera no cuenta con algún control para el tratamiento de riesgos LA/FT dentro de los controles de riesgos operativos, por cuanto consideran que es de "competencia de las áreas ejecutoras, ejercicio de supervisión y ordenadores de gasto"

- 2.4 En la revisión de los mapas de riesgos de los procesos, de la Dirección de contratación, Dirección Financiera, Dirección de Dotaciones Escolares y Dirección de Inspección y Vigilancia, se observó que en cada uno de estos procesos, el análisis e identificación de riesgos condujo a ser tipificados como riesgos asociados a Gestión y ninguno como riesgo LA/FT, por lo cual no se reportaron acciones específicas que denoten algún control específico para prevenir eventos relacionados con este tipo de riesgo.

IV. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 12/12/2022	Página: 6 de 7

Dentro de los aspectos evaluados en el seguimiento a la implementación del SARLAFT según la aplicación de la metodología adoptada por la SED y el avance alcanzado, dado que no se ha logrado diagnosticar según el contexto de la entidad e identificar concretamente riesgos LAFT dentro de los procesos del nivel central, la entidad podría continuar expuesta a eventos relacionados con este tipo de riesgo, en el desarrollo de sus actividades, por falta de un análisis y tratamiento adecuado.

Así mismo, y dado que no se evidenció acciones para el nivel institucional, los colegios dentro de sus procesos, también se encuentran expuestos a los riesgos LA/FT.

V. CONCLUSIONES

1. La SED durante el año 2022, avanzó en la definición de elementos requeridos para el proceso de implementación del SARLFAT, con la actualización de la política de administración de riesgos y su procedimiento para el tratamiento, que incluyó los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo LA/FT. Sin embargo, esta metodología no contiene definición de conceptos LA/FT, ejemplos y definición de roles para el manejo de estos riesgos, que faciliten la integración de temas para el manejo de la gestión de riesgos integrales en los tres niveles de la entidad.
2. La entidad no ha logrado identificar los riesgos LA/FT en los procesos de la SED durante la implementación del SARLAFT. Se evidenció avances en la etapa de identificación de riesgos LA/FT, en procesos como Gestión Contractual y de Inspección y Vigilancia, dado que detectaron que aplican controles en posibles situaciones que podrían tener exposición a este tipo de riesgo. Consecuente con lo anterior, no se ha logrado avanzar en las demás etapas de medición, control y monitoreo, lo cual, podría conllevar a que la entidad en sus tres niveles (central, local e institucional), siga expuesta y sin manejo a posibles riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en atención a lo normado desde la Circular 092 de 2020.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda realizar un diagnóstico general para todos los procesos de la SED, mediante la aplicación de los cuestionarios sugeridos en la ruta metodológica de implementación SARLAFT (1. cuestionario de autoevaluación del riesgo operativo y 2. cuestionario de autoevaluación sobre el control del riesgo de LA/FT), los cuales permiten identificar la exposición al riesgo LA/FT que puede tener la entidad, y ayudan a identificar el grado de vulnerabilidad en los riesgos operativos, al que puede estar expuesta la entidad en el desarrollo de sus funciones, y a identificar los eventos en los que se puede presentar el riesgo de LA/FT, para que sean consolidados en el mapa de riesgo, en aras de determinar si son exclusivos de un proceso o de afectación transversal para la entidad.
2. Establecer acciones para fortalecer los elementos y fases de la implementación del SARLAFT, con relación a la documentación y divulgación interna, para mejorar la apropiación de conceptos del lavado de activos y financiamiento del terrorismo LA/FT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE AUDITORÍA	
	Fecha: 12/12/2022	Página: 7 de 7

por parte de los procesos, así como también, generar capacitaciones a todos los procesos de la SED, para facilitar un mejor análisis, identificación y tratamiento en el manejo de este tipo de riesgo. Lo anterior, en atención a las recomendaciones de la Guía metodológica SARLAFT para las Entidades Distritales, según lo dispuesto en la Circular 092 de 2020.

3. Fortalecer los controles operativos identificados desde los procesos para posibles riesgos LAFT, tal y como señaló el proceso de gestión contractual, con el objetivo de verificar desde las áreas que contratan, si efectivamente se efectúan las revisiones precontractuales de los posibles contratistas, con el fin de verificar si los futuros proveedores están incursos en bases de datos asociadas a posibles actos de corrupción y/o delitos contra la administración pública y de ser posible, consultas en listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Así mismo, el control detectado por la Dirección de Inspección y Vigilancia, en la revisión de la información financiera y contable de las ESAL, en especial énfasis en los ingresos recibidos por las ESAL producto de donaciones.

VII. FIRMAS

Informe elaborado por:



GUBILEINAYA RAMÍREZ BELTRÁN
Profesional Especializado OCI

Revisó y aprobó


 OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
 Jefe Oficina de Control Interno